MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PERIODO 2007 – 2016

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y otras disposiciones". El municipio de Buenavista Quindío presenta la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en el periodo correspondiente al periodo 2007 – 2016 así:

Los formatos para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se tomaron del Departamento Administrativo de Planeación.

Como base de proyección se realizaron I os ajustes pertinentes correspondiente a la vigencia 2006 partiendo como base promedio para los años siguientes: 2007-2016.

- Para el cálculo de las rentas en las proyecciones se tomó la inflación causada emitida por el Banco de la Republica y de acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2006-2016.
- ❖ PREDIAL UNIFICADO: Se tomo la inflación causada del 4% para el año base y los años siguientes así: 2007 (4%), 2008 (3.5%) y sostenido en el 3.0% en los años 2009 a 2016. Se debe crear políticas de recaudo para esta renta concientizando a la comunidad de la cultura de pago oportuno y así evitar que exista cartera del Municipio.
- ❖ DEBIDO COBRAR: Se estima un crecimiento del 40% para el año base, la proyección para el año 2007 es de 3.0%, 2008 (2.5%), 2009 (2%), 2010 (1.5%), y 2011 a 2016 (1%) sostenido ya que la cartera debe fenecer en un periodo de corto plazo, por esto se debe seguir con las políticas de recaudo, cobro persuasivo y cobro coactivo, y así evitar las prescripciones que conllevan al detrimento patrimonial del municipio.



- RECARGOS PREDIAL: Se tomó como base de proyección las mismas del Debido Cobrar.
- ❖ INDUSTRIA Y COMERCIO: Para esta renta se proyectó para el año base la inflación 4.0%, para el año 2008 (3.5%), y 2009 a 2016 (3.0%) sostenido. Este impuesto se encuentra débil dentro de las rentas del municipio, por esta razón se continua con el ejercicio contable a todos los establecimientos comerciales, levantando un acta de sus ingresos y gastos. Esta labor se hará en los tres primeros meses por la Secretaría de Hacienda y el Contador del municipio. Lo anterior se hará en la medida que se necesite y en los negocios que no estén cumpliendo con lo establecido en el código de rentas; y así evitar como primera medida el cobro coactivo.
- AVISOS Y TABLEROS: Se toma la misma proyección de Industria y Comercio.
- ❖ INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: Para la vigencia 2007 se proyectó \$100.000, pero en vista que en la vigencia 2006 faltaron muchos establecimientos por pagar la inscripción se proyectó como los demás ingresos el 4.0%, para el 2008 hasta el 2016 se incrementa en un 2.0% sostenido, debido a que la inscripción es válida por diez años.
- ❖ SOBRETASA A LA GASOLINA: Se proyectó para el año base el 4.0% 2008 (3.5%), 2009 a 2016 (3.0%) sostenido.
- SOBRETASA BOMBERIL: Se proyectó en base al crecimiento del impuesto predial e industria y comercio, con el índice de inflación.
- SOBRETASA AMBIENTAL: Se proyecta con base al impuesto predial.
- ❖ ASEO PÚBLICO: En el Marco Fiscal 2006 2015 se recomendó la no proyección de esta tasa ya que a partir de la vigencia 2006 se implementaría una empresa regional de aseo la cual manejara este recurso. En vista de que los estudios previos a este hecho se tomarán mayor tiempo se proyectó 4% para el año 2007, y los demás años no tienen proyección.
- ❖ ARRENDAMIENTO: Se proyecta para el año base 4.0% los demás años menos medio punto hasta llegar a 3.0% sostenido. Este ingreso aumentará posteriormente ya que el Parque de Recreación 'El Mirador" debe estar produciendo rendimientos para esta vigencia.



- FONDO DE VIVIENDA INTERES SOCIAL: La proyección estimada para el año base es del 4% y los demás años menos medio punto hasta llegar a 3.0% sostenido, se implementará las mismas políticas de cobro igual que el Debido Cobrar para la recuperación de cartera de esta renta.
- ❖ SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Se proyectó para el año base 4%, para los años siguientes menos medio punto hasta llegar a 3% sostenido.
- OTROS INGRESOS: La proyección estimada fue de 4% para el año base, y los demás años menos medio punto hasta llegar a 3.0% sostenido.
 - Para el cálculo de los Gastos se tomó las siguientes proyecciones:
- SERVICIOS PERSONALES: Para el sueldo personal nómina se proyectó según la inflación causada (4.5%) sostenido durante los diez años.
- ❖ GASTOS GENERALES: Se proyecta para el año 2007 (3.5%), año 2008 a 2016 (3.0%) sostenido.
- HONORARIOS CONCEJALES: Se proyecta según la ley 617 de 2000 artículo 66.
- ❖ DEFICIT: Se proyecta déficit para el año 2007 ya que no fue cancelada en la vigencia 2006.
- ❖ SERVICIO DE LA DEUDA: Se originó según contrato de préstamo № 028 de julio 24 de 2003, cuyo objeto fue la Adecuación de la Plaza Bolívar del Municipio de Buenavista por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE, el plazo de cancelación es de cinco años con dos meses de gracia, interés corriente DTF más cinco puntos bimestres vencidos. Se proyectaron los pagos respectivos para las vigencias 2006 a 2008 año en el que termina la deuda. A partir de la vigencia 2007 el municipio adquirirá un nuevo empréstito por valor de \$200.000.000 cuyo objeto es cofinanciar el proyecto Construcción del teleférico cerro de las tres cruces municipio de Buenavista Quindío, por un periodo de cinco años.
- ❖ PASIVOS CONTINGENTES: Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor del pasivo pensional para el Municipio de Buenavista Quindío es de TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$566.000.000) MCTE; en el FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES "FONPET", por tanto la provisión anual que debe hacer el municipio es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE, ya que este pasivo se puede diferir a treinta años. El Municipio a través del S.G.P. Propósito General, genera un promedio de ahorro anual de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE; creciendo al ritmo del S.G.P. lo que permite provisionar anualmente por parte del municipio de sus ingresos corrientes la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE, que debe ser cargados a una de las rentas del municipio por exigencia de la ley.

Con base en el reciente estudio hecho por la empresa MILENIUM se estableció que la contingencia real por dicho concepto es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$893.000.000)MCTE, menos los (\$566.000.000) que el municipio tiene ahorrados en el FONPET, la contingencia real sería de TRECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$327.000.000) MCTE, lo que quiere decir que con los ahorros generados por el S.G.P. Propósito General, en un periodo de cuatro años estaríamos poniendo al día la provisión del pasivo pensional sin el requerimiento de comprometer una de las rentas del municipio.



INDICADORES

Los indicadores que arrojó el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el municipio de Buenavista en el periodo correspondiente a 2007 – 2016 son los siguientes:

> SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA:

Saldo de la deuda / Ingresos corrientes

Mide la sostenibilidad de la deuda que tiene el municipio a largo plazo, este indicador debe estar por debajo del 80%. Para la vigencia 2007 arroja un porcentaje de 8.41% teniendo en cuenta la deuda de los \$200.000.000 que se va a hacer para cofinanciar el proyecto del teleférico. Para el año 2008 el porcentaje es de 5.89%, para el año 2009 3.70%, en el año 2010 1.63% y a partir del año 2011 el municipio no cuenta con deuda, por tanto el municipio se encuentra en SEMAFORO VERDE en el periodo del crédito.

➤ INDICADOR DE SOLVENCIA: Mide la solvencia del municipio en función del ahorro operacional, mostrando gran capacidad de pago ya que se encuentra por debajo de los parámetros de la ley 358 de 1997 y el decreto 696 de 1998, (menor al 40%. Para la vigencia 2007 muestra un porcentaje de 34.19%, para el 2008 21.15%, en el 2009 14.16%, 2010 8.28% y 2011 2.46% culminando la deuda.

> SUPERAVIT PRIMARIO: SP= IC+RC-GF-GI

Superávit Primario= Ingresos corrientes mas Recursos de Capital menos Gastos de Funcionamiento menos Gastos de Inversión.

Analizando este indicador el municipio muestra un ahorro primario para la vigencia 2007 de 13.44%, para el 2008 14.88%, 2009 14.80%, 2010 14.32% y decreciendo en medio punto sucesivamente hasta el 2016.

> INDICADOR LEY 617 DE 2000: GF/IC

ALCALDÍA MUNICIPAL

en cuanto al límite de los gastos de funcionamiento, donde el municipio se somete a lo certificado por la Contraloría General de la República.

El Marco Fiscal muestra un porcentaje de gasto de funcionamiento de 62% para el año 2007. La contraloría certificó para esta vigencia un 64.5%. Para el año 2008 el porcentaje es de 61%, los demás años estos gastos deben sostenerse en este porcentaje promedio.

Dado que este Marco Fiscal de Mediano Plazo es una proyección para un periodo de diez años, anualmente deberá ser revisado tanto en la parte ya ejecutada para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir posibles desviaciones, como en la parte futura tomando en consideración cualquier modificación que tenga impacto dentro del mismo, por ejemplo: determinación de pasivos que hoy no se tengan considerados y pasaran a ser contingentes, reformas tributarias que tenga impacto en el volumen de ingresos y que no se pudieron prever, y expedición de normas que impliquen mayor gasto.

IVAN TRUJILLO ARBELAEZ

Alcalde Municipal

EDWIN MUÑOZ CASTAÑO

Secretario de Planeación

LUZ YANETH TOVAR CASTRO

Jefe de Presupuesto

SONIA YANETH AGUDELO F.

Secretaria de Hacienda